

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 1 de 10

<b>VISITA DE : SEGUIMIENTO <u>  X  </u> AUDITORIA <u>      </u> ASESORIA <u>      </u> SOLICITUD INFORMACION <u>      </u></b>
<b>ASUNTO:</b> Seguimiento a la política de austeridad del gasto público – con corte a Marzo 31 de 2024
<b>Dependencia, Fecha y Hora:</b> Subdirección Administrativa y Financiera, Bucaramanga, Junio 4 al 7 de Junio de 2024 – 8:00 a.m.
<b>Funcionarios que atienden la visita:</b> ANGIE DAYANA ROJAS VEGA– Subdirector Administrativo y Financiero
<b>Funcionario(s) de Control Interno:</b> Sandra Lucia Hernández Rodríguez, Profesional de Apoyo área Control Interno. Jorge Vargas Arciniegas, Jefe Oficina de Control Interno

## OBSERVACIONES DEL TEMA DE VISITA

### EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO – OFICINA DE CONTROL INTERNO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA POLÍTICA DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO FECHA DE CORTE A MARZO 31 DE 2024.

#### 1. OBJETIVO:

Verificar que se cumpla con las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público en el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional, mostrar su comportamiento y análisis dentro de cada periodo y emitir recomendaciones que coadyuven con el mejor uso de los recursos públicos del Instituto por parte de los funcionarios. Lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1068 de 2015, Título 4, artículo 2.8.4.1.2., la Directiva Presidencial No.09 de 2018 y la Circular Interna No.052 de 2017.

#### 2. ALCANCE:

Efectuar seguimiento a la ejecución del gasto público, con corte al 31 de Marzo de 2024, del Instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, en cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, dictadas por el Gobierno Nacional. Por consiguiente, el contenido de la información es responsabilidad de las áreas aportantes de la información.

El presente informe se proyectó sobre los siguientes rubros:

- I. Personal de nómina,
- II. Contratación de personal por prestación de servicios,
- III. Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos
- IV. Gastos Generales:
  - a. Impresos, publicidad y publicaciones,
  - b. Gastos de servicios públicos (Agua, energía, teléfono fijo y celulares),
  - c. Gastos de vehículos (Combustible, mantenimiento y reparaciones),
  - d. Fotocopias, materiales y suministros, Mantenimiento y reparaciones locativas.

#### 3. METODOLOGÍA:

El análisis se elaboró con base en la información obtenida directamente de los reportes de Ejecución Presupuestal del Gasto (EPG), correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo 2024 y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, y reportes detallados sobre algunos rubros, (consumo de papel, tonner, elementos de aseo, consumo de servicios públicos, celulares, etc.), solicitados a las áreas de almacén y la Subdirección Administrativa y Financiera respectivamente, y los soportes de ejecución a través del aplicativo ECO Financiero.

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<p><b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b></p>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 2 de 10

#### 4. MARCO LEGAL:

- ❖ Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público", el cual ha sido Derogado por el Decreto 1068 de 2015.
- ❖ Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público." Este decreto ha sido objeto de varias modificaciones, las cuales se relacionan a continuación:
  - ↳ Decreto 2209 de 1998: "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".
  - ↳ Decreto 1598 de 2011: "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998".
  - ↳ Decreto 2785 de 2011: "Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998".
  - ↳ Decreto 984 de 2012: "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".
  - ↳ Decreto 2672 de 2001. "Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998".
- ❖ Decreto 2209 de 1998, por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
- ❖ Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- ❖ Decreto 1094 de 2001, "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998", En lo que respecta a Contratos de publicidad y publicaciones.
- ❖ Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
  - ↳ Decreto 4326 de 2011 por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 10 de la ley 1474 de 2011.
- ❖ Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.
- ❖ Directiva Presidencial No. 01 del 10 de febrero de 2016. Plan de Austeridad.
- ❖ Directiva Presidencial N° 006 del 2 de diciembre de 2014. Plan de Austeridad.
- ❖ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica: "Artículo 1o. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

#### 5. DESARROLLO:

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, para el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Marzo de 2024, y el mismo periodo del año inmediatamente anterior, tomando como base el valor de los compromisos contraídos, así:

#### Cuadro No. 1. Análisis horizontal y vertical, ejecución compromisos 2024 vs 2023

Cuadro No. 1. Análisis horizontal y vertical, ejecución compromisos 2024 vs 2023.					
Fecha de Corte: Marzo. 31- 2024- 2023					
DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2024	TOTAL COMPROMISOS 2024	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2023	TOTAL COMPROMISOS 2023	VARIACION ABSOLUTA DEL COMPROMISO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.135.149.077,00	\$ 982.304.969,99	\$ 4.127.021.000	\$ 954.937.655,00	\$ 27.367.314,99
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.616.117.077,00	\$ 685.884.072,00	\$ 2.822.771.000	\$ 614.792.040,00	\$ 71.092.032,00
GASTOS GENERALES	\$ 1.251.240.000,00	\$ 281.481.161,99	\$ 933.450.000	\$ 281.517.295,00	-\$ 36.133,01

Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero.

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 3 de 10

**Cuadro No. 2. Análisis Financiero- Presupuestal- Gastos de Funcionamiento.**

ANALISIS FINANCIERO-PRESUPUESTAL		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
DESCRIPCION	MARZO.31/2024	MARZO. 31/2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS	\$ 634.047.283,31	\$ 737.039.686,01
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PROYECTADOS	\$ 5.135.149.077,00	\$ 4.127.021.000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEFINITIVO	\$ 10.835.149.077,00	\$ 11.627.021.000,00
PRESUPUESTO EJECUTADO	\$ 1.897.254.570,01	\$ 2.624.605.244,00
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5,85%</b>	<b>6,34%</b>
<b>PORCENTAJE EJECUTADO DE GASTOS AL I TRIMESTRE</b>	<b>12,35%</b>	<b>17,86%</b>

**Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero.**

En su composición los gastos de funcionamiento representan un 5,85% del total presupuesto aprobado para la presente vigencia. Y para la vigencia 2023 representa un 6,34%.  
 A corte del Primer Trimestre de 2024, se ejecutó el 12,35% del presupuesto de gastos aprobado de la presente vigencia. Y para la vigencia 2023 el 17,86% del presupuesto de gastos aprobados.

**Cuadro No. 3. Análisis Financiero- Presupuestal- Gastos de Personal.**

ANALISIS FINANCIERO-PRESUPUESTAL		
GASTOS DE PERSONAL		
DESCRIPCION	MARZO.31/2024	MARZO. 31/2023
GASTOS DE PERSONAL EJECUTADOS	\$ 685.884.072,00	\$ 614.792.040,00
GASTOS DE PERSONAL PROYECTADOS	\$ 3.616.117.077,00	\$ 2.822.771.000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEFINITIVO	\$ 10.835.149.077,00	\$ 11.627.021.000,00
PRESUPUESTO EJECUTADO	\$ 1.897.254.570,01	\$ 2.624.605.244,00
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6,33%</b>	<b>5,29%</b>
<b>PORCENTAJE EJECUTADO DE GASTOS AL I TRIMESTRE</b>	<b>18,97%</b>	<b>21,78%</b>

**Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero.**

En su composición los gastos de personal representan un 6,33% del total presupuesto aprobado para la presente vigencia. Y para la vigencia 2023 representa un 5,29%.  
 A corte del Primer trimestre de 2024, se ejecutó el 18,97% del presupuesto de gastos aprobado de la presente vigencia. Y para la vigencia 2023 el 21,78% del presupuesto de gastos aprobados.

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 4 de 10

#### Cuadro No. 4. Análisis Financiero- Presupuestal- Gastos Generales

ANALISIS FINANCIERO-PRESUPUESTAL		
GASTOS GENERALES		
DESCRIPCION	MARZO.31/2024	MARZO. 31/2023
GASTOS GENERALES EJECUTADOS	\$ 369.829.937,00	\$ 457.760.441,00
GASTOS GENERAL PROYECTADOS	\$ 1.251.240.000,00	\$ 1.065.150.000,00
PRESUPUESTO TOTAL DEFINITIVO	\$ 10.835.149.077,00	\$ 11.627.021.000,00
PRESUPUESTO EJECUTADO	\$ 1.897.254.570,01	\$ 2.624.605.244,00
<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACION- GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3,41%</b>	<b>3,94%</b>
<b>PORCENTAJE EJECUTADO DE GASTOS AL I TRIMESTRE</b>	<b>29,56%</b>	<b>42,98%</b>

**Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero**

En su composición los gastos generales representan un 3,41% del total presupuesto aprobado para la presente vigencia. Y para la vigencia 2023 representa un 3,94%.

A corte del Primer trimestre de 2024, se ejecutó el 29,95% del presupuesto de gastos aprobado de la presente vigencia. Y para la vigencia 2023 el 42,98% del presupuesto de gastos aprobados.

A continuación, se presenta un análisis financiero para determinar el incremento o decrecimiento de la ejecución presupuestal por los diferentes rubros acumulativo a marzo 31 de 2024, a través de las variaciones absolutas, comparativas con el mismo periodo de la vigencia 2023, así como el porcentaje comprometido del presupuesto definitivo asignado para la vigencia 2024, iniciando con los gastos por concepto de personal de nómina y servicios personales indirectos, así:

#### Cuadro No. 5. Cumplimiento Ejecución Presupuestal 2024 Vs 2023:

DESCRIPCION	PRESUPUESTO DEFINITIVO. MARZO. 31 2024	TOTAL COMPROMISOS. MARZO. 31 2024	% EJECUCION- EJECUTADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO. MARZO. 31/2023 2023	TOTAL COMPROMISOS. MARZO. 31/ 2023	VARIACION RELATIVA
GASTOS DE PERSONAL	\$ 3.616.117.077,00	\$ 685.884.072,00	18,97%	\$ 2.822.771.000,00	\$ 614.792.040,00	\$ 71.092.032,00
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA - SUELDOS	\$ 1.884.872.832,64	\$ 399.823.245,00	21,21%	\$ 1.434.000.000,00	\$ 360.594.087,00	\$ 39.229.158,00
PRIMA DE SERVICIOS	\$ 159.483.537,92	\$ 3.880.110,00	2,43%	\$ 141.300.000,00	\$ 646.893,00	\$ 3.233.217,00
PRIMA DE VACACIONES	\$ 183.363.359,20	\$ 40.390.606,00	22,03%	\$ 77.600.000,00	\$ 39.765.182,00	\$ 625.424,00
PRIMA DE NAVIDAD	\$ 183.363.359,20	\$ 4.233.069,00	2,31%	\$ 163.500.000,00	\$ 716.136,00	\$ 3.516.933,00
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 69.185.790,24	\$ 25.849.285,00	37,36%	\$ 47.500.000,00	\$ 16.930.669,00	\$ 8.918.616,00
VACACIONES	\$ 82.542.766,88	\$ 10.061.745,00	12,19%	\$ 78.300.000,00	\$ 7.790.336,00	\$ 2.271.409,00
BONIFICACION POR RECREACION	\$ 17.152.271,36	\$ 4.510.931,00	26,30%	\$ 9.870.000,00	\$ 4.332.950,00	\$ 177.981,00
COMPENSACION DE VACACIONES	\$ 129.967.293,16	\$ 45.540.693,00	35,04%	\$ 49.000.000,00	\$ 47.256.685,00	-\$ 1.715.992,00
HORAS EXTRAS	\$ 18.177.788,16	\$ 4.203.896,00	23,13%	\$ 15.500.000,00	\$ 3.539.994,00	\$ 663.902,00
CAJA DE COMPENSACION	\$ 94.520.160,00	\$ 19.206.300,00	20,32%	\$ 87.000.000,00	\$ 18.844.600,00	\$ 361.700,00
SALUD	\$ 163.753.968,00	\$ 34.652.200,00	21,16%	\$ 163.000.000,00	\$ 31.318.000,00	\$ 3.334.200,00
PENSIONES	\$ 230.004.931,52	\$ 48.517.200,00	21,09%	\$ 198.000.000,00	\$ 44.215.000,00	\$ 4.302.200,00
RIESGOS PROFESIONALES	\$ 53.261.936,00	\$ 7.788.300,00	14,62%	\$ 40.000.000,00	\$ 7.842.900,00	-\$ 54.600,00
APORTES ICBF	\$ 94.520.160,00	\$ 14.405.200,00	15,24%	\$ 61.700.000,00	\$ 14.134.900,00	\$ 270.300,00
APORTES SENA	\$ 47.265.008,00	\$ 9.605.300,00	20,32%	\$ 46.500.000,00	\$ 9.424.300,00	\$ 181.000,00

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 5 de 10

Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero

### Ejecución Gastos Generales:

Representa el valor de los compromisos adquiridos por la Entidad, que se han convertido en obligaciones, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal expedidos en la vigencia, perfeccionados con el registro presupuestal y afectando en forma definitiva la apropiación, para atender los gastos generales presupuestados. Se evaluaron cuatro (4) rubros para el primer trimestre de la vigencia 2024 correspondiente al cuarto trimestre, así:

Es de resaltar que para la vigencia 2023 cambian los códigos presupuestales y de igual forma algunas cuentas se unen conformando así los nuevos códigos. De tal forma se presenta a continuación así:

### Cuadro No. 6. Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2024 - Primer Trimestre.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
I TRIMESTRE. MARZO. 31/2024			
DESCRIPCION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS 2024	AÑO-2024		% EJECUCION
	PRESUPUESTADO-PROYECTADO	EJECUTADO	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.251.240.000,00	\$ 369.829.937,00	30%
Maquinaria y Equipo	\$ 109.600.000,00	\$ 27.000.000,00	25%
Maquina de oficina, Contabilidad, informatica	\$ 109.600.000,00	\$ 27.000.000,00	25%
Equipo de Transporte		\$ -	0%
Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	1.111.736.000,00	317.829.937,00	29%

Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero

### Cuadro No. 7. Ejecución Presupuestal de adquisición de bienes y servicios vigencia 2023 Primer Trimestre

EJECUCION PRESUPUESTAL DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
I TRIMESTRE 2023			
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	AÑO-2023		% EJECUCION
	PRESUPUESTADO-PROYECTADO	EJECUTADO	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 960.150.000,00	\$ 433.360.441,00	45%
Maquinaria y Equipo	\$ 105.000.000,00	\$ 24.400.000,00	23%
Maquina de oficina, Contabilidad, informatica	\$ 105.000.000,00	\$ 24.400.000,00	23%
Equipo de Transporte	\$ -	\$ -	0%
Servicio de alojamiento, servicio de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicio de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 933.450.000,00	\$ 413.360.441,00	44%

Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero

 <p><b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga</p>	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 6 de 10

**Materiales y suministros:**

En este rubro presenta contratación a la fecha, en relación al suministro de combustible para los vehículos de la entidad.

- ✓ MC-INV No. 028-2023: Suministro de combustibles (gasolina corriente) cambio de aceites, lubricantes y lavados para los vehículos de propiedad del INVISBU, contratación mínima cuantía por valor de \$20.000.000.
- ✓ MC-INV N°. 125-2023: Compra de maquinaria de informática y sus partes y sus piezas y accesorios para los equipos de cómputo, contratación mínima cuantía por valor de \$12.000.000.
- ✓ MC-INV No. 124-2023: Suministro de elementos de cafetería para la atención al ciudadano y servidores públicos y productos de aseo para limpieza de las instalaciones del instituto de vivienda de interés social y reforma urbana del municipio de Bucaramanga INVISBU, contratación mínima cuantía por valor de \$12.000.000.

**Suscripciones Impresos y Publicaciones:**

Este rubro no presenta gasto a corte del tercer trimestre de la vigencia 2024. Cabe resaltar que históricamente los gastos de este rubro se representaban en gastos de correspondencia, servicio de fotocopiado, escaneo e impresión de planos y laminación de documentos.

**Mantenimiento:**

En este rubro a la fecha no se presenta contratación ya que a la fecha se tiene inventario de elementos de aseo y cafetería, como también elementos tales como cartuchos, tóner y plotter de igual forma ocurre con los elementos de papelería y útiles de oficina la cual se tiene inventario del año inmediatamente anterior.

**Arrendamientos:**

En este rubro se registran los valores correspondientes a las cuotas de administración, canon de arrendamiento de las oficinas del Instituto.

**Cuadro No. 8. Gastos de Cuotas de administración.**

VIGENCIA 2024		
DESCRIPCION	VALOR ANUAL	VALOR MENSUAL
ADMINISTRACION-CENTRO-COLSEGUROS	\$ 256.200.000,00	\$ 21.350.000,00
ARRIENDO-OFICINA-ALLIANS-SEGURO-VIDA	\$ 71.028.210,00	\$ 5.919.017,50

**Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero**

 <b>INVISBU</b> Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 7 de 10

**Servicios públicos:**

**Asignación y usos de teléfonos celulares y fijos (Consumos)**

La Entidad cuenta con cuatro (4) líneas de celulares, asignados así: Dirección general, Subdirección técnica, área jurídica y área operativa, y la línea fija del conmutador, cuyos consumos han tenido el siguiente comportamiento.

Como medida de austeridad, se realizó el cambio del operador del servicio de telefonía celular. Se conservan las cuatro líneas y se busca tanto una mejora en el servicio como también en su facturación.

A continuación, presentamos el presupuesto ejecutado del año relacionado con el gasto del servicio telefónico fijo.

**Cuadro No. 9. Gastos de Telefonía Fija- Internet.**

INFORMACION- PRESUPUESTAL-FINANCIERO. I TRIMESTRE-2024			
DESCRIPCION	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION RELATIVA
<b>SERVICIO-TELEFONICO</b>			
TELEFONIA FIJA- TIGO- UNE	\$ 1.517.976,00	\$ 1.743.450,00	-\$ 225.474,00
UNE- EPM- TELECOMUNICACIONES	\$ 1.022.160,00	\$ 1.850.430,00	-\$ 828.270,00
SERVICIO - INTERNET	\$ 1.782.857,00	\$ 1.643.250,00	\$ 139.607,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.322.993,00</b>	<b>\$ 5.237.130,00</b>	<b>-\$ 914.137,00</b>

**Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero**

Es de resaltar que el consumo total de telefonía fija e internet al Primer trimestre de la vigencia 2025, tuvo un aumento por valor de \$ 139.067 en referencia a la vigencia 2023. Correspondiente a un 2.65%. Como se puede observar se presentó una disminución de \$-828.270. en cuanto al consumo de Telefonía Fija- UNE-EPM- Telecomunicaciones.

**Servicios Públicos Domiciliarios (Consumos):**

A continuación, presentamos el presupuesto ejecutado relacionado con el gasto de los servicios públicos domiciliarios:

**Agua:** (Este servicio se factura por la AMB dos meses anteriores al periodo actual).

**Energía:** Su cobro se realiza mes vencido, sin embargo, se evidencia una reducción en el consumo de este servicio público con respecto a la vigencia anterior.

**Cuadro No. 10. Gastos de Servicios Públicos.**

INFORMACION- PRESUPUESTAL-FINANCIERO				
DESCRIPCION	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACION RELATIVA	VARIACION %
SERVICIO-ACUEDUCTO	\$ 744.980,00	\$ 650.250,00	\$ 94.730,00	14,57%
SERVICIO-ENERGIA	\$ 13.399.732,00	\$ 12.150.480,00	\$ 1.249.252,00	10,28%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 14.144.712,00</b>	<b>\$ 12.800.730,00</b>	<b>\$ 1.343.982,00</b>	

**Fuente: Sistema Información Financiero- Eco Financiero**

	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 8 de 10

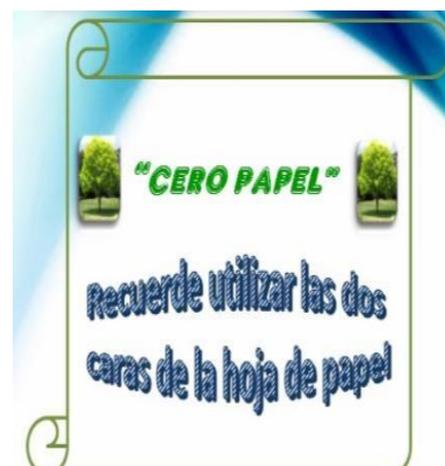
La OCI invita a continuar implementando acciones para seguir disminuyendo los consumos de agua y energía, a través de medidas tales como: dejar todas las luces, equipos y aires acondicionados apagados al terminar la jornada laboral, así como la implementación de bombillos ahorradores y sanitarios de bajo consumo que ya fueron instalados. Cabe resaltar que los incrementos en estos dos servicios públicos son bajos, y esto puede obedecer al ajuste que se realiza anualmente por cada empresa prestadora del servicio.

## 6. SEGUIMIENTO A POLÍTICA DE CERO PAPEL. (Directiva Presidencia 04 del 3 de abril de 2012)

De conformidad con la Directiva presidencial, el Instituto, dentro de las estrategias para la implementación de la política de eficacia administrativa de “cero papel”, ha atendido e implementado los siguientes lineamientos, a saber:

- Se elaboró y socializó con todo el personal la Circular No. 052 del 15 de julio de 2017 del INVISBU., “Buenas prácticas y estrategias para reducir el consumo de papel”.
- Algunas de las acciones propuestas como campaña de tipo cultural para promover la reducción del consumo del papel por parte de los funcionarios del Instituto son la instalación como imagen institucional en los equipos de cómputo las buenas prácticas para la aplicación de la política de cero papeles, y en algunos de los correos institucionales el mensaje recordando la aplicación de la política.
- Se socializo la Circular Nª 009 de 2018 con todo el personal de planta y contratistas, buenas prácticas para reducir el consumo de papel
- Se han realizo diferentes campañas desde las oficinas de sistemas y ambiental con el fin de concientizar a los funcionarios de la entidad de la reutilización del papel y también la importancia de identificar en los diferentes documentos cuales deben ser impresos y cuáles no.
- Campaña acerca de la importancia de la utilización de correo electrónico, así como la utilización de documentos digitales con el fin de ayudar a la estrategia de cero papel en el Instituto

Antes de imprimir este mensaje. Tenga en cuenta la Política del CERO PAPEL” Proteger el medio ambiente está también en sus manos



## 7. CONCLUSIONES:

- Continuar dando cumplimiento en la vigencia 2024, las directrices que, sobre austeridad, control y racionalización del gasto público ha establecido el Gobierno Nacional; y a los lineamientos de la política “Cero Papel” en la Administración Pública, adoptado por la Alta Dirección.

	<b>VISITA DE CONTROL INTERNO</b>	Código: F.07.PO.CI
		Versión: 2.0
		Fecha: 7.03.19
		Página 9 de 10

- Es recomendable continuar promoviendo la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan reemplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades
- Continuar con el cumplimiento de las medidas que reduzcan el consumo agua y energía, como las previstas en la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para ahorro energía y agua".
- Es de destacar la campaña que se viene realizando en el marco de la gestión ambiental con respecto a los temas programa de ahorro y uso eficiente de la energía "consejos para la utilización del aire acondicionado", sensibilización sobre el uso racional y reducción del papel, ahorro y uso eficiente del recurso hídrico.
- La oficina de control interno destaca que a la fecha no se ha realizado contratación de suministro de aseo, papelería y cafetería ya que se ha optimizado los inventarios existentes.
- Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
- Los servidores a través de nuestras acciones debemos afianzar la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas administrativas y ambientales, además, se deben implementar estrategias y controles que redunden en la optimización y uso eficiente de los recursos públicos.
- Desde la oficina de control interno se recomienda implementar una estrategia que este dirigida a el uso eficiente de la energía en las instalaciones del instituto ya que se evidencio un aumento.
- Se sugiere a la subdirección administrativa y financiera realizar una serie de capacitaciones y/o socializaciones atodos los funcionarios de la entidad con el fin de fortalecer el uso eficiente de los servicios públicos y de igual forma el uso eficiente del papel, así fortaleciendo la política de austeridad al interior de la entidad.
- Se recomienda realizar convenios con diferentes entidades del orden municipal y adscritas a la Alcaldía Municipal de Bucaramanga para fortalecer el aprendizaje en temas relacionados con la austeridad en el gasto.

**CONCLUSION GENERAL:**

- La Oficina de Control Interno pudo determinar una buena utilización de los recursos tanto monetarios, sin embargo, en el consumo de servicios públicos en la política de austeridad en el gasto público de la entidad se pudo evidenciar en varios rubros un aumento con referencia al Primer trimestre de la vigencia 2024. Por lo que se recomienda implementar estrategias del uso eficiente del consumo de los servicios públicos en la entidad.
- La Oficina de Control Interno realizara una evaluación de cada uno de los procesos de la entidad, aplicando una reingeniería de procesos, para establecer si es el caso, un nuevo procedimiento de los diferentes tramites y de esta manera poder contribuir a los lineamientos establecidos de la política cero papel.

<p><b>Revisado y Aprobado por:</b></p>  <p><b>Jorge Vargas Arciniegas</b> Jefe de Control Interno</p>	<p><b>Elaborado Por:</b></p>  <p><b>Sandra Lucia Hernández Rodríguez</b> Contratista de OCI</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Proyecto: Sandra Lucia Hernández Rodríguez- Apoyo Profesional-Control Interno- CPS.  
 Reviso: Jorge Vargas Arciniegas- Jefe de Control Interno.